



<b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b>	
PROCESO	Direccionamiento Estratégico
SUBPROCESO	Planeación
<b>PROCEDIMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL ( POA)</b>	

## PROCEDIMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)



### EJES TEMÁTICOS DE LA ACREDITACIÓN

**GESTIÓN CLÍNICA EXCELENTE Y SEGURA**



**MEJORAMIENTO CONTINUO**



**GESTIÓN DEL RIESGO**



**SANTIAGO DE CALI, JUNIO 2021**

	<b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b>	
	PROCESO	Direccionamiento Estratégico
	SUBPROCESO	Planeación
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL ( POA)</b>	

<b>CONTENIDO</b>
------------------

1.	OBJETIVO .....	3
2.	ALCANCE .....	3
3.	NORMATIVA .....	3
4.	DEFINICIONES .....	3
5.	RIESGOS .....	4
6.	CONTENIDO .....	5
7.	INDICADORES .....	7
8.	ANEXOS.....	7
9.	CONTROL DE REGISTROS.....	7
10.	ELABORO, REVISO Y APROBÓ .....	8

COPIA NO CONTROLADA

	<b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b>	
	PROCESO	Direccionamiento Estratégico
	SUBPROCESO	Planeación
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL ( POA)</b>	

## 1. OBJETIVO

Describir los lineamientos en la elaboración del Plan Operativo Anual, convirtiendo el direccionamiento estratégico en metas evaluables a corto plazo.

## 2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica para todos los procesos institucionales con responsabilidad en la formulación del Plan de desarrollo institucional conforme a su programa de gestión para una vigencia de cuatro años.

Inicia con la solicitud de elaboración del Plan Operativo Anual POA, hasta su aprobación y posterior ejecución.

## 3. NORMATIVA

**Ley 152 de 1994:** Por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo y tiene como propósito establecer procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo. Mediante su Artículo 31º ratifica la composición del Plan de Desarrollo, y expresa que la Entidades sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de desarrollo para garantizar la coherencia.

**Decreto 1876 de 1994:** Por medio del cual reglamentó los Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 en su artículo 24º estableció que las Empresas Sociales del Estado deberán elaborar anualmente un Plan de Desarrollo, de conformidad con la ley y los reglamentos. Hace referencia a la plataforma jurídica de las E.S.E.

## 4. DEFINICIONES

**Plan de desarrollo institucional:** Es un instrumento de planeación construido de manera participativa, donde se establece un acuerdo entre todos los miembros de la institución para trabajar con los mismos propósitos y sobre las bases de las mismas políticas. En el Plan de Desarrollo se consignan, el componente estratégico y operativo como lo establece la Ley Orgánica de Planeación, sus objetivos o ejes estratégicos de desarrollo y bienestar, las metas de resultados que se pretenden alcanzar, los programas y subprogramas que tuvieran a lugar, y los recursos que se van a invertir durante el periodo de Dirección. El resultado del proceso de planeación se concreta en el Plan de Desarrollo Institucional para un horizonte de planeación de 4 años.

	<b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b>	
	PROCESO	Direccionamiento Estratégico
	SUBPROCESO	Planeación
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL ( POA)</b>	

**Plan indicativo:** Es un instrumento que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por la entidad en el respectivo Plan de Desarrollo Institucional. En éste se precisan los resultados y productos que con la ejecución del Plan se espera alcanzar en cada vigencia y al terminar cada vigencia.

**Plan de Acción:** Instrumento de programación anual de las metas de producto del plan de desarrollo que permite a cada órgano de dirección o dependencia de la Universidad del Pacífico, orientar su quehacer para cumplir con los compromisos establecidos en el plan de desarrollo institucional. A la vez, es el instrumento sobre el cual se realiza la actividad de seguimiento, autoevaluación y evaluación del plan de desarrollo.

**Metas:** Expresan en forma concreta los objetivos en términos de cantidad y tiempo; es decir, dan cuenta de los resultados por alcanzar mediante la ejecución del plan en un periodo dado, con los recursos disponibles. Las metas se constituyen en insumo para medir la eficacia en el cumplimiento de programa y subprogramas y, por ende, de los compromisos del plan.

**Metas de resultado:** Responden directamente a la cuantificación del objetivo o eje estratégico. En su planteamiento se requiere conocer la situación inicial o actual para poder evaluar el cambio o modificación lograda.

**Meta de producto** Responden directamente a la cuantificación de los objetivos programáticos, los cuales se logran a través de subprogramas. Se deberá definir desde el principio una línea de base clara con el propósito de monitorear su cumplimiento. Por ejemplo, la construcción de 2 edificios, la capacitación del 40% de los servidores

## 5. RIESGOS

RIESGOS	ACCIONES
Incumplimiento a las metas y/o objetivos del plan de desarrollo	A través del comité administrativo y/o de indicadores, realizar seguimiento a los indicadores estratégicos y establecer plan de acción, si aplica
	Realizar talleres de planeación con los líderes de procesos al iniciar la vigencia
	Revisión y actualización del POA, teniendo en cuenta los cambios en el entorno y resultados de evaluación de la vigencia anterior
	Revisión de la ejecución y distribución del presupuesto, teniendo en cuenta los rubros asociados a la planeación estratégica
	Revisión de la información suministrada por los procesos administrativos y asistenciales

	<b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b>	
	PROCESO	Direccionamiento Estratégico
	SUBPROCESO	Planeación
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL ( POA)</b>	

## 6. CONTENIDO

N°	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	PROCESO Y CARGO RESPONSABLE	REGISTROS	OBSERVACIONES
1	<p><b>Revisión y ajuste de indicadores, metas y actividades del POA:</b></p> <p>A través de mesas de trabajo en la que participan los líderes de proceso y la alta dirección se revisan y se ajustan los indicadores, metas y actividades del POA vigente, que se tendrán en cuenta para estructurar el POA de la nueva vigencia.</p>	<p><b>Todos los procesos y alta dirección:</b></p> <p>Líderes de proceso, Alta dirección y Oficina asesora de Planeación</p>	<p>Plan Operativo Anual (POA)</p> <p>Tablero de mando de indicadores</p>	<p>Para la revisión y ajustes de indicadores, metas y actividades se debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportamiento de los indicadores (vigencia anterior)</li> <li>• Capacidad instalada</li> <li>• Presupuesto aprobado</li> </ul>
2	<p><b>Estructurar POA (Nueva vigencia):</b></p> <p>Una vez revisado y consolidados los ajustes, estos deben estructurarse en el nuevo Plan Operativo anual, el cual será revisado y aprobado por la gerencia, para de esta forma dar continuidad el siguiente ítem.</p>	<p><b>Direccionamiento estratégico:</b></p> <p>Oficina asesora de Planeación</p>	<p>Plan Operativo Anual (POA)</p> <p>Tablero de mando de indicadores</p>	
3	<p><b>Presentar Plan Operativo Anual (POA):</b></p> <p>En la primera junta directiva del año (Ordinaria), se debe presentar el Plan operativo anual de la vigencia, el cual será evaluado y aprobado por la misma.</p>	<p>Junta directiva</p>	<p>Plan Operativo Anual (POA)</p>	<p>En caso de que el POA de la vigencia no sea aprobado por la junta directiva, se deben generar los cambios y/o correcciones y solicitar nueva revisión a la junta directiva.</p>
4	<p><b>Socializar y publicar plan operativo Anual:</b></p> <p>El POA vigente debe socializarse a cada uno de los funcionarios de la institución, a</p>	<p><b>Direccionamiento estratégico:</b></p> <p>Oficina asesora de Planeación</p>	<p>Plan Operativo Anual (POA)</p>	<p>El documento para publicar (POA), debe ser escaneado y publicado con las respectivas firmas</p>



<b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b>	
PROCESO	Direccionamiento Estratégico
SUBPROCESO	Planeación
<b>PROCEDIMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL ( POA)</b>	

	<p>través del comité de gerencia, es presentado a los jefes de proceso y de esta forma cada uno debe realizar el comité primario para dar a conocer el POA.</p> <p>También el POA vigente debe ser publicado en la página web de la institución, para conocimiento de los mismos funcionarios y de la comunidad en general.</p>			
<b>5</b>	<p><b>Seguimiento al cumplimiento de actividades a través de los indicadores:</b></p> <p>A través del comité de indicadores, mensualmente se realiza seguimiento al comportamiento de las actividades que darán cumplimiento al programa estratégico.</p> <p>En caso de que el indicador esté incumpliendo, se debe establecer el respectivo plan de acción al cual será revisado y evaluado en el próximo comité de indicadores.</p>	<p><b>Direccionamiento estratégico y gestión de calidad:</b></p> <p>Oficina asesora de Planeación y Profesional universitario en calidad</p>	<p>Plan Operativo Anual (POA)</p> <p>Tablero de mando de indicadores</p>	<p>Elaborar plan de acción a indicadores que se encuentren por debajo de la meta, estableciendo acciones que permitan mejorar el resultado de la medición del indicador del siguiente mes.</p>
<b>6</b>	<p><b>Elaborar informe:</b></p> <p>En aras de verificar y/o consolidar el comportamiento de los indicadores durante el año, se solicita a cada jefe de proceso elaborar un informe en el cual enumeren las acciones que permitieron cumplir con las metas establecidas al iniciar la vigencia.</p>	<p>Todos los procesos</p>	<p>Tablero de mando de indicadores</p> <p>Informe de gestión</p>	<p>Dicho informe debe contener las actividades realizadas con la respectiva medición de los indicadores, anexo a esto deben suministrarse las evidencias y/o soportes del cumplimiento de estas.</p>

	<b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b>	
	PROCESO	Direccionamiento Estratégico
	SUBPROCESO	Planeación
	<b>PROCEDIMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL ( POA)</b>	

<b>7</b>	<p><b>Consolidar y presentar informe:</b></p> <p>La oficina asesora de planeación es la responsable de consolidar los informes generados por los procesos y proyectar el informe final, el cual será presentado a la gerencia para posteriormente ser publicado en la página web de la entidad.</p>	<p><b>Direccionamiento estratégico:</b></p> <p>Oficina asesora de Planeación</p>	<p>Informe POA Informe plan de gestión</p>	<p>El informe debe estar publicado en la página web, en aras de que sirva de consulta para la ciudadanía y antes de control.</p>
----------	---	--	--	--

## 7. INDICADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	FORUMULA
Gestión de ejecución del plan de desarrollo institucional (Plan Operativo)	$\frac{\text{Numero de metas del plan operativo anual cumplidas en la vigencia objeto de evaluacion}}{\text{Numero de metas del plan operativo anual programadas en la vigencia objeto de evaluacion}}$

## 8. ANEXOS

- Anexo 1.** GERE-F-001-41 Formato POA por proceso
- Anexo 2.** Plan Operativo Anual
- Anexo 3.** Tablero de mando de indicadores

## 9. CONTROL DE REGISTROS

Versión	Fecha	Modificación o Cambio
2	Diciembre 2017	Ajuste al contenido de los documentos
3	Noviembre 2018	Ajuste a procedimiento y formatos Ajuste a metodología de ejecución
04	Junio 2021	Ajustes en la metodología





E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO	
PROCESO	Direccionamiento Estratégico
SUBPROCESO	Planeación
PROCEDIMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL ( POA)	

**10. ELABORO, REVISO Y APROBÓ**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <b>SANDRA MILENA RAMÍREZ TORRES</b> Profesional Universitario	 <b>ALEJANDRA NAVARRETE SALAMANDO</b> Jefe Oficina Asesora de planeación	 <b>JUAN CARLOS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ</b> Gerente

COPIA NO CONTROLADA